



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 958-2019-R-UNAS

Tingo María, 03 de diciembre de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El Informe N° 2143-2019-OP-DPP/UNAS, de fecha 02 de diciembre de 2019, presentado por la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, sobre Viaje de Comisión de Servicio, Registro N° 3979-SG.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del Visto, la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, informa la disponibilidad presupuestal para otorgar 02 días de viáticos y pasajes terrestres al **Abog. RONALD PEREZ SOLORZANO**, con la finalidad de viajar a la ciudad de Lima los días 20 y 21 de noviembre de 2019, a fin de realizar los procedimientos de notificación notarial en la ejecución de la Carta Fianza N° 218302565-R3.

Que, mediante Carta N° 224-2019-D.G.A.-UNASTM, de fecha 19 de noviembre de 2019, el Director General de Administración, solicita viáticos y pasajes terrestres para viaje en Comisión de Servicio a la ciudad de Lima los días 20 y 21 de noviembre de 2019, a favor del Abog. RONALD PEREZ SOLORZANO a fin de realizar los procedimientos de notificación notarial en la ejecución de la Carta Fianza N° 218302565-R3.

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "*...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...*". En ese orden de ideas es procedente atender el viaje de Comisión de Servicio;

Contando con el documento del Visto, de fecha 02 de diciembre de 2019, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Certificación N° 1933 en el SIAF, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar en Vías de Regularización, el Viaje en Comisión de Servicio, al **Abog. RONALD PEREZ SOLORZANO**, con la finalidad de viajar a la ciudad de Lima los días 20 y 21 de noviembre de 2019, a fin de realizar los procedimientos de notificación notarial en la ejecución de la Carta Fianza N° 218302565-R3.

Artículo 2°.- Otorgar al **Abog. RONALD PEREZ SOLORZANO**, pasajes terrestres (S/. 140.00 soles) y viáticos por dos (02) días (S/. 420.00 soles), con cargo a la FTE. FTO. RO (00), tarea 119.01- Oficina de Asesoría Legal, Certificación N° 1933 en el SIAF.

Regístrese y Comuníquese.




EFRAÍN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL